

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3495-2026

Con fecha 14-03-2026 18:26:20 hrs, el titular ANALISIS AMBIENTALES S.A. LABORATORIO ANAM PUERTO MONTT ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ETFA 011-02- LABORATORIO ANAM P. MONTT
Región: Región de Los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-003-2023
Resolución aprueba PdC: 5 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 12-09-2025
Fecha generación PdC electrónico: 01-10-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 15-03-2026
Fiscal instructor: BERNARDITA BEATRIZ CUEVAS MATUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3495-2026
Fecha de envío reporte: 14-03-2026 18:26:09
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 15-09-2025
Fecha de término: 13-04-2026
Nº reporte: 3 de 4.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

[illegible]



6. Reporte acciones

Hecho 1

La realización de actividades de análisis asociadas a alcances no autorizados en los Informes de Resultados N° 190042323, N° 190042324 y N° 190042326, según se detalla en la Tabla N° 3 de la Res. Ex. N° 1/Rol F-003-2023.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Actualización del formato de cotización incorporando un enlace al Registro Público de ETFA, que permite verificar los alcances autorizados de ANAM, los inspectores ambientales autorizados y las resoluciones de la SMA que otorgan la calidad de ETFA a ANAM.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	29-03-2021
Fecha Término:	20-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las cotizaciones emitidas con el nuevo formato, que permite consultar los alcances autorizados por SMA en su calidad de ETFA.



Forma de Implementación:	Desde fines de marzo de 2021, las cotizaciones contienen, en el Ítem 2.1- Trabajos de terreno publicados en informe de ensayo- y a continuación del listado de los parámetros a analizar, la identificación del código del alcance autorizado por la SMA para cada parámetro. Así, por ejemplo, respecto del parámetro Conductividad Eléctrica se incorpora lo siguiente: (Cod. SMA: 51332). Además, se identifica cada metodología relacionada al parámetro a analizar con un número (2), en todos los casos en que se trate de un alcance autorizado por la SMA. En la misma línea, y con el objeto de que los clientes puedan verificar los alcances autorizados de ANAM en su calidad de ETFA por la SMA, se incorporará, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la notificación de la aprobación del presente PDC2, la siguiente leyenda, tanto en el Ítem 1 – Trabajos de laboratorio, como en el Ítem 2- Trabajos de Terreno: “Verifica aquí los alcances autorizados por la SMA: https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Sucursal/RegistroPublico”. El link que se incorpora en la cotización permite hacer clic en el mismo y dirigir a la página de la SMA que contiene el Registro Público de ETFA. Por último, en el apartado “NOTAS A CONSIDERAR” se incorpora en primer lugar la siguiente leyenda: “Para verificar los alcances de Análisis Ambientales S.A, en su calidad de ETFA, y autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente, por favor ingrese en el siguiente link: Registro Público ETFA. En éste, bajo la razón social “Análisis Ambientales S.A.”, podrá corroborar la siguiente información: (i) los alcances autorizados con su correspondiente código; (ii) los Inspectores Ambientales y sus datos de contacto; y (iii) las resoluciones de la Superintendencia del Medio Ambiente que autorizan los alcances respectivo.” Los costos de esta acción son internos de ANAM.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se modifican las cotizaciones emitidas desde marzo de 2021, incorporándose en el Ítem 2.1 – Trabajos de Terreno la identificación del código del alcance autorizado por la SMA para cada parámetro analizado, junto con la metodología correspondiente. Asimismo, en el apartado “Notas a Considerar” se incluye un texto explicativo que orienta al usuario sobre cómo verificar en el Registro Público de ETFA los alcances autorizados, los inspectores ambientales asociados y las resoluciones que respaldan dichas autorizaciones: “En el siguiente enlace podrá verificar el código y estado de las autorizaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente correspondientes a los servicios incluidos en esta cotización: https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Sucursal/RegistroPublico.”. De manera complementaria, en las cotizaciones se incorpora en el mismo apartado (“Notas a Considerar”) además la siguiente leyenda para reforzar la información anterior: “Para verificar los alcances de Análisis Ambientales S.A, en su calidad de ETFA, y autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente, por favor ingrese en el siguiente link: https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Sucursal/RegistroPublico. En éste, bajo la razón social “Análisis Ambientales S.A.”, podrá corroborar la siguiente información: (i) los alcances autorizados con su correspondiente código; (ii) los Inspectores Ambientales y sus datos de contacto; y (iii) las resoluciones de la Superintendencia del Medio Ambiente que autorizan los alcances respectivos.”. Adicionalmente, desde el 14 de diciembre de 2025 en los Ítem 1 – Trabajos de laboratorio, como en el Ítem 2- Trabajos de Terreno, se incorpora la siguiente leyenda: “Verifica aquí los alcances autorizados por la SMA – Enlace”. En cumplimiento de los medios de verificación comprometidos, se acompañan un ejemplo por mes de las cotizaciones, como ETFA, enviadas desde el último reporte de avance hasta el reporte de avance actual, en las cuales es posible evidenciar los cambios implementados.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Copia de una cotización mensual enviadas desde el primer reporte de avance hasta el reporte de avance respectivo, que permita verificar el indicador de cumplimiento comprometido
Medios de Verificación:	- Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3352-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 15-12-2025 y la fecha del reporte real es 14-03-2026.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Ajustes al LIMS LABWARE para asegurar que las cotizaciones e informes realizados por ANAM se encuentran dentro de los alcances autorizados por la SMA y elaboración de protocolo de actualización de LABWARE.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2021
Fecha Término:	30-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Matriz implementada correctamente, con la base de datos ajustada a los alcances autorizados por la SMA. Protocolo de actualización de matriz elaborado e incluido en el calendario de capacitación.



Forma de Implementación:

3.1. Ajustes al Software LABWARE Con la finalidad de garantizar que las cotizaciones y los informes de resultados requeridos a ANAM, en su calidad de ETF, se ejecuten únicamente para los alcances debidamente autorizados por la SMA, y que se dé cumplimiento a la Resolución Exenta N°575 del 2022 de la SMA, durante marzo de 2021 se implementaron ajustes al software para gestión de laboratorios “LABWARE”. Actualmente, este software de automatización y gestión de laboratorio, únicamente permite la emisión de cotizaciones e informes de resultados respecto de los datos que alimenten a dicho software, y que corresponden exclusivamente a los alcances autorizados a ANAM por la SMA, evitando de esta forma reducir al mínimo la posibilidad de un error humano. En caso de que se seleccione un alcance no autorizado por la SMA, el software le solicita al Ingeniero de Servicios su usuario y contraseña, alertándolo expresamente de que dicho alcance no está autorizado por la SMA.

Para acreditar que la acción se encuentra implementada, se adjunta a esta presentación la “Base de Datos” que alimenta al software “LABWARE” a la fecha, y pantallazos del sistema, autorizando únicamente la emisión de cotizaciones e informes de resultados de los alcances autorizados por la SMA.

3.2. Protocolo de actualización de matriz digital.

Dentro de los primeros 15 días corridos contados desde la aprobación del presente PDC, se elaborará un protocolo de actualización de la matriz digital que alimenta al software “LABWARE”, de manera de mantener actualizado el sistema de control respecto de los alcances debidamente autorizados por la SMA.

El protocolo, que estará dirigido al equipo de TI interno de ANAM, se definirán los plazos para actualizar la base de datos del software “LABWARE”, todos contados desde la resolución de la SMA que amplíe los alcances de ANAM, o bien, elimine ciertos alcances. El objeto del protocolo es reducir al mínimo posible el riesgo de incumplimiento a la Res. Exenta N°575 del 2022 de la SMA.

El costo de esta acción se estimó en 2.000.000 pesos, y corresponde a las horas laborales que destinaron personal TI de ANAM.



Costos Estimados:	2.000.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el mes de marzo del año 2021 se implementaron ajustes al software para gestión de laboratorios "LABWARE" y únicamente permite la emisión de cotizaciones e informes de resultados respecto de los datos que alimenten a dicho software. Para acreditar lo anterior, y dar cumplimiento a los medios de verificación comprometidos, se adjuntan los siguientes documentos: 1. Excel con la base de datos que se encuentra, a la fecha, en LABWARE. 2. Copia del Protocolo de fecha 30 de septiembre de 2025, que regula la actualización de la matriz digital y cuyo objetivo es mantener actualizado el sistema de control respecto de los alcances debidamente autorizados por la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medios de Verificación: 1. Base de datos del software LABWARE, correspondiente a los alcances autorizados de ANAM a la fecha del reporte. 2. Copia del protocolo de actualización de matriz.
Medios de Verificación:	- Accion 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3352-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 15-12-2025 y la fecha del reporte real es 14-03-2026.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Elaborar e implementar un “Protocolo para la ejecución de servicios ETFA” destinado a asegurar que las distintas áreas de ANAM ejecuten actividades ETFA de conformidad con los alcances autorizados por la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	15-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo para la ejecución de servicios ETFA debidamente desarrollado y comunicado a las distintas áreas de ANAM.
Forma de Implementación:	Se elaborará por parte de las áreas de ventas y control de calidad un Protocolo para la ejecución de servicios ETFA, que tenga por finalidad que las actividades que realice ANAM se ejecuten de conformidad con los alcances autorizados. En el protocolo se definirán los procesos que se deben ejecutar a fin de entregar servicios con características de SMA (ETFA), ejecutados por ANAM o subcontratados a otras ETFA, con la finalidad de cumplir al 100% con servicios requeridos con autorizaciones. El protocolo deberá contener, a lo menos, el siguiente contenido: (i) Normativa aplicable a las ETFAs (ii) Sanciones asociadas a incumplimientos. (iii) Incorporación de link en cotizaciones para que los clientes verifiquen los alcances autorizados por la SMA. (iv) Funcionamiento de matriz digital de control, para evitar generar cotizaciones y/o informes de resultados respecto de alcances no autorizados. (v) Protocolo de actualización de base de datos LABWARE con alcances autorizados por SMA. (vi) Otras materias relacionadas. Los costos de esta acción son internos de la Empresa
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 15 de octubre de 2025 se implementó el Protocolo N°IGE000015 para la ejecución de servicios ETFA por parte de ANAM, cuyo objetivo es asegurar que todas las actividades realizadas por la empresa se desarrollen conforme a los alcances autorizados por la SMA. Este Protocolo incorpora todos los acápite mínimos exigidos en el Programa de Cumplimiento, así como otros elementos complementarios destinados a fortalecer su aplicación y eficacia. Con fecha 28 de noviembre de 2025, se remitió a las distintas áreas el acta de entrega del protocolo.
Fecha Inicio Efectivo:	15-10-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medios de Verificación: 1. Copia del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA. 2. Acta de entrega del protocolo a las distintas áreas de ANAM.
Medios de Verificación:	- Acción 4.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3352-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 15-12-2025 y la fecha del reporte real es 14-03-2026.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Capacitación trimestral del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA al personal de ANAM
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	15-03-2026



Indicadores de Cumplimiento:	100% de las capacitaciones comprometidas efectuadas.
Forma de Implementación:	Se realizará una capacitación trimestral al personal de ANAM sobre el Protocolo presentado en la acción anterior durante toda la vigencia del PDC. La capacitación trimestral sobre el Protocolo comprenderá además el marco normativo que rige a las ETFA, con énfasis en el alcance de su autorización. Esta capacitación la realizará personal de OTEC contratada para estos efectos. La capacitación estará dirigida a las siguientes áreas de ANAM: - Área de Ventas; - Área de Ingresos; - Área de Emisión de Informes; - Área de Calidad y Técnica. Los costos de esta acción se estimaron en base a la cotización recibida por correo electrónico, la que se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación.
Costos Estimados:	6.000.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Las capacitaciones se efectuarán con una periodicidad trimestral, conforme al compromiso asumido en el Programa de Cumplimiento. La primera instancia se realizó los días 13 y 14 de noviembre de 2025 y fue impartida por personal de ANAM con amplio conocimiento en la materia, debido a que la OTEC no se encontraba ofreciendo este tipo de capacitación, lo que imposibilitó que dicha entidad la ejecutara. Para acreditar lo anterior, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Currículum vitae de Víctor Daniel Arrepol Jara, quien impartió la capacitación, el cual acredita su experiencia y especialización en la materia. 2. Programación de las capacitaciones trimestrales y su respectivo calendario. 3. Listado de participantes, para las capacitaciones realizadas al área de Calidad, SYC, Comercial y Laboratorio. 4. Registro visual consistente en capturas de pantalla de la plataforma Teams, que acreditan la realización de las capacitaciones del área de Calidad, SYC, Comercial y Laboratorio. 5. Copia de la presentación utilizada en las capacitaciones. 6. Evidencia de la evaluación aplicada durante la capacitación.
Fecha Inicio Efectivo:	13-11-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medios de Verificación: 1. Cotización y Orden de Compra de los servicios de la OTEC o similar. 2. Copia del plan de capacitación y su respectiva calendarización. 3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, tanto por el personal capacitado como por aquellos que realizan la capacitación. 4. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la capacitación. 5. Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. 6. Cuestionario e informe de resultados de las capacitaciones realizadas.
Medios de Verificación:	- Accion 5.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3352-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Realización de auditorías de verificación del cumplimiento del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA e identificación de posibles brechas en el cumplimiento del mismo.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	15-03-2026
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las auditorías comprometidas efectuadas.
Forma de Implementación:	Se realizarán auditorías trimestrales de verificación del cumplimiento del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA; y de identificación de posibles brechas en el cumplimiento del mismo. Conjuntamente, se realizarán revisiones periódicas a informes elegidos al azar para examinar la trazabilidad y verificación del cumplimiento en las autorizaciones otorgadas por la SMA, de conformidad con la planilla indicada en la acción N°4. Estas auditorías se realizarán por el Área de Calidad y Técnica en forma periódica, durante toda la vigencia del PDC. Se levantará acta por el personal que realice la auditoría respectiva, dando cuenta del cumplimiento de Protocolo. Los costos de esta acción son internos de la Empresa.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se elaboró un informe de carácter trimestral correspondiente a la auditoría interna realizada por el encargado de calidad de ANAM. La segunda acta fue emitida en el mes de marzo, en la cual se constata la ejecución de la auditoría realizada durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026. A su vez, se acompaña un registro de supervisión de febrero de 2026 del formulario C000115 Rev.0 Supervisión y/o Monitoreo
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del acta trimestral levantada por encargado responsable de conformidad con el Protocolo establecido. 2. Registro de supervisión, formulario C000115 Rev.0 Supervisión y/o Monitoreo.
Medios de Verificación:	- Acción 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3352-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 116/2018
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-09-2025
Fecha Término:	13-04-2026



Indicadores de Cumplimiento:	PDC y comprobante de reportes de seguimiento cargados al SPDC.
Forma de Implementación:	Según la frecuencia establecida para cada acción, se informarán el reporte inicial, reportes de avance y final a través de la plataforma SPDC, acompañando los respectivos medios de verificación
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No requiere un reporte o medio de verificación específico.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 14-03-2026 18:26



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

